Ministerio de Hacienda

Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

(IdDO 911498)

INFORMA SOBRE LAS COLOCACIONES Y DEMÁS ACTIVOS DE LAS INSTITUCIONES FISCALIZADAS, SU CLASIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONFORME A SU GRADO DE RECUPERABILIDAD

(Resolución)

Núm. 274.- Santiago, 2 de junio de 2015.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 14, inciso segundo, de la Ley General de Bancos, referente a la obligación de esta Superintendencia de dar a conocer al público información sobre las colocaciones y demás activos de las instituciones fiscalizadas, su clasificación y evaluación conforme a su grado de recuperabilidad,

Resuelvo:

Dese cumplimiento a lo establecido en el citado precepto legal mediante la publicación de los siguientes cuadros.

ÍNDICE DE PROVISIONES DE RIESGO DE CRÉDITO POR TIPO DE COLOCACIONES Y EXPOSICIÓN DE CRÉDITOS CONTINGENTES AL 28 DE FEBRERO DE 2015 (1)

INSTITUCIONES	PROVISIONES POR RIESGO DE CRÉDITO Y COMPOSICIÓN DE LAS COLOCACIONES(%) (2)							Índice de Provisiones adicionales s/ Coloc. (%)	CRÉDITOS CONTINGENTES (4)	Índice de Colocaciones con morosidad de 90 días o más (%)	Colocaciones MM$ (5)
	Índice de Provisiones sobre Colocaciones (3)	ADEUDADO POR BANCOS	CRÉDITOS Y CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES								
			TOTAL	COMERCIALES	PERSONAS						
		Índice Provisiones (3)	Índice Provisiones (3)	Índice Provisiones (3)	TOTAL Índice Provisiones (3)	CONSUMO Índice Provisiones (3)	VIVIENDA Índice Provisiones (3)		Índice Provisiones (3) (%)		
Banco Bice	1,35	0,32	1,36	1,58	0,19	0,72	0,07	0,65	0,87	0,60	3.796.422
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile	1,62	0,13	1,62	1,31	1,96	5,93	0,49	0,03	0,93	1,48	8.405.681
Banco BTG Pactual Chile	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	0
Banco Consorcio	1,72	---	1,72	1,54	3,03	6,12	0,42	0,25	1,86	0,65	1.224.246
Banco de Chile	2,40	0,17	2,47	2,49	2,44	5,68	0,47	0,58	1,19	1,28	22.540.030
Banco de Crédito e Inversiones	2,34	0,24	2,38	2,63	1,96	4,44	0,47	0,39	0,70	2,38	16.120.361
Banco de la Nación Argentina	2,34	0,14	3,46	3,49	0,50	0,50	---	0,00	0,26	0,00	13.513
Banco del Estado de Chile	2,96	0,39	3,00	3,04	2,95	9,72	1,35	2,58	2,20	3,63	16.962.312
Banco do Brasil S.A.	7,53	0,18	7,93	7,93	---	---	---	0,00	0,56	4,08	64.970
Banco Falabella	4,56	---	4,56	1,22	4,82	6,73	0,81	0,26	2,04	3,57	1.324.820
Banco Internacional	2,52	---	2,52	2,48	3,34	7,85	0,39	0,17	2,88	2,57	781.136
Banco Itaú Chile	1,74	0,07	1,76	1,72	1,85	4,85	0,40	0,00	0,58	1,43	6.264.855
Banco Paris	11,60	---	11,60	---	11,60	12,10	2,05	0,87	0,88	3,32	220.914
Banco Penta	1,09	---	1,09	1,09	---	---	---	0,06	1,70	0,10	714.494
Banco Ripley	6,72	---	6,72	0,03	6,75	8,09	0,51	0,00	---	4,06	727.846
Banco Santander-Chile	3,03	0,08	3,03	3,18	2,85	6,56	0,71	0,00	0,70	2,95	23.242.934
Banco Security	1,69	0,12	1,69	1,82	1,25	3,04	0,16	0,00	0,86	1,72	3.691.670
Corpbanca	1,39	---	1,39	1,44	1,26	4,21	0,30	0,05	0,98	1,51	14.594.220
Deutsche Bank (Chile)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	0
HSBC Bank (Chile)	3,57	0,04	3,76	3,76	0,40	0,40	---	0,00	2,90	0,36	287.484
JP Morgan Chase Bank, N.A.	1,75	---	1,75	1,75	---	---	---	0,00	---	0,00	971
Rabobank Chile	2,93	---	2,93	2,93	---	---	---	0,06	1,13	1,78	884.213
Scotiabank Chile	2,10	0,20	2,13	2,26	1,99	5,70	1,00	0,13	0,57	3,15	6.363.499
The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd.	1,56	0,22	2,71	2,71	---	---	---	0,00	0,76	0,00	73.618
Sistema Bancario	**2,40**	**0,21**	**2,43**	**2,39**	**2,49**	**6,15**	**0,72**	**0,55**	**1,00**	**2,22**	**128.300.209**

Notas:

(1) A partir de enero de 2008 los índices de provisiones por riesgo de crédito consideran la nueva clasificación contable de las Colocaciones, además de los Créditos contingentes que se informan fuera de Balance. Por consiguiente, Colocaciones se define como la suma de los conceptos contables Adeudado por Bancos y Créditos y cuentas por cobrar a clientes, ambos brutos de provisiones. A partir de enero de 2011, el rubro Adeudado por Bancos, para efectos del cálculo de provisiones, no incorpora al Banco Central de Chile.

(2) Corresponden a la aplicación de las disposiciones establecidas para evaluar el riesgo de la cartera de Colocaciones de las instituciones financieras, establecidas en el Cap. B-1 y B-2 del Compendio de Normas Contables. De acuerdo con ellas, las entidades deben mantener evaluadas la totalidad de sus Colocaciones, a fin de constituir oportunamente las provisiones necesarias y suficientes para cubrir los riesgos asociados. Para ello, éstas deben utilizar los modelos y métodos de evaluación apropiados a las características de sus operaciones, ciñéndose a dos tipos de modelos:

a) modelos basados en el análisis individual de los deudores, cuando estos por su tamaño, complejidad o nivel de exposición con la entidad, sea necesario conocerlos integralmente; y,

b) modelos de evaluación por grupo cuando estos se caractericen por un alto número de operaciones, de montos individuales bajos, en que se puedan establecer características homogéneas para el grupo de deudores o de operaciones.

(3) Corresponde a la razón entre las provisiones por riesgo de crédito de los conceptos señalados respecto al total de éstos.

(4) Se consideran todos los Créditos contingentes, conforme Cap. B-3 del C.N.C. ponderados por su equivalente de crédito, a saber: Avales y fianzas; Cartas de crédito del exterior confirmadas; Cartas de crédito documentarias emitidas;
Boletas de garantía; Cartas de garantía interbancarias; Lineas de crédito de libre disposición; Otros compromisos de crédito y Otros créditos contingentes.

(5) Corresponde al monto de Colocaciones consolidadas.

Fuente: Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (Chile)

CONÉCTESE A:

WWW.DIARIOFICIAL.CL Y CONOZCA NUESTRA PLATAFORMA ON-LINE

ADECUACIÓN DE CAPITAL CONSOLIDADA DEL SISTEMA BANCARIO CHILENO AL 28 DE FEBRERO DE 2015
(Cifras en porcentajes y en millones de pesos)

Instituciones	Indicadores (%) (1)		Componentes (MM$)								Límites de componentes del Patrimonio efectivo (%) (4)			Clasificación de Solvencia (5)
			Patrimonio efectivo						Activos					
	Patrimonio efectivo / Activos ponderados por riesgo de crédito	Capital básico / Activos totales	Capital básico	Provisiones voluntarias (2)	Bonos subordinados	Interés Minoritario	Activos que se deducen	Total Patrimonio efectivo	totales	ponderados por riesgo de crédito (3)	Bonos subordinados / Capital básico	Interés minoritario / Capital básico	Provisiones voluntarias / Activos ponderados por riesgo de crédito	
Banco Bice	13,15	6,53	371.346	24.658	160.822	25	0	556.851	5.690.077	4.235.175	43,31	0,01	0,58	A
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile	11,32	5,30	713.865	2.833	356.932	394	0	1.074.024	13.470.594	9.484.093	50,00	0,06	0,03	A
Banco BTG Pactual Chile	1719,51	94,47	73.609	0	0	0	0	73.609	77.922	4.281	0,00	0,00	0,00	A
Banco Consorcio	18,38	10,49	259.475	3.000	97.464	0	0	359.939	2.472.933	1.958.663	37,56	0,00	0,15	A
Banco de Chile	13,17	7,91	2.555.666	130.256	559.114	3	0	3.245.038	32.301.668	24.642.501	21,88	0,00	0,53	A
Banco de Crédito e Inversiones	13,77	7,27	1.814.711	57.754	657.636	1	0	2.530.102	24.959.549	18.372.135	36,24	0,00	0,31	A
Banco de la Nación Argentina	146,06	73,44	19.522	0	0	0	0	19.522	26.581	13.366	0,00	0,00	0,00	A
Banco del Estado de Chile	11,58	4,20	1.235.596	197.000	617.798	6.973	0	2.057.367	29.406.616	17.771.138	50,00	0,56	1,11	A
Banco do Brasil S.A.	33,95	30,83	23.171	0	0	0	0	23.171	75.150	68.243	0,00	0,00	0,00	A
Banco Falabella	16,12	8,85	172.387	0	33.836	22	0	206.246	1.948.558	1.279.450	19,63	0,01	0,00	A
Banco Internacional	12,11	5,67	71.007	1.329	35.503	0	0	107.839	1.252.293	890.849	50,00	0,00	0,15	A
Banco Itaú Chile	11,63	7,77	728.952	0	76.818	52	0	805.822	9.383.547	6.929.341	10,54	0,01	0,00	A
Banco Paris	18,21	13,62	45.245	1.923	0	21	0	47.189	332.242	259.127	0,00	0,05	0,74	A
Banco Penta	24,52	19,06	229.511	462	0	0	204	229.769	1.203.902	937.166	0,00	0,00	0,05	A
Banco Ripley	21,89	16,48	216.332	0	0	709	0	217.041	1.312.891	991.626	0,00	0,33	0,00	A
Banco Santander-Chile	13,64	7,70	2.619.970	0	711.068	36.100	0	3.367.138	34.025.628	24.678.019	27,14	1,38	0,00	A
Banco Security	12,86	7,00	384.878	0	169.566	85	8.677	545.852	5.502.141	4.245.051	44,06	0,02	0,00	A
Corpbanca	11,98	6,26	1.433.942	4.000	716.971	286.788	377.938	2.063.763	22.920.025	17.220.638	50,00	20,00	0,02	A
Deutsche Bank (Chile)	163,74	35,90	119.162	0	0	0	0	119.162	331.942	72.775	0,00	0,00	0,00	A
HSBC Bank (Chile)	17,99	5,98	95.593	0	0	0	0	95.593	1.599.508	531.275	0,00	0,00	0,00	A
JP Morgan Chase Bank, N.A.	84,93	31,81	205.078	0	0	0	0	205.078	644.601	241.459	0,00	0,00	0,00	A
Rabobank Chile	13,99	7,49	87.577	490	37.071	0	0	125.138	1.169.757	894.471	42,33	0,00	0,05	A
Scotiabank Chile	13,72	8,11	725.088	8.560	90.781	25	0	824.455	8.945.376	6.010.656	12,52	0,00	0,14	A
The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd.	95,18	25,78	57.267	0	0	0	0	57.267	222.127	60.168	0,00	0,00	0,00	A
Sistema Bancario	**13,37**	**7,16**	**14.258.950**	**432.265**	**4.321.381**	**331.199**	**386.820**	**18.956.975**	**199.275.629**	**141.791.664**	**30,31**	**2,32**	**0,30**	

Notas:

(1) Corresponde a las relaciones entre patrimonio y activos señaladas en el Título VII artículo 66 de la Ley General de Bancos.
(2) Corresponden a las provisiones adicionales.
(3) Desde enero de 2010 se computan dentro de los activos que se ponderan por riesgo en las distintas categorías, las exposiciones de los créditos contingentes, calculados, según las indicaciones contenidas en el Capítulo B-3 del Compendio de Normas Contables.
(4) Los Bonos subordinados computables como parte del Patrimonio efectivo no deben superar el 50% del Capital básico. El Interés minoritario no debe superar el 20% del Capital básico. Las provisiones voluntarias no deben superar el 1,25% de las Activos ponderados por riesgo de crédito.
(5) Corresponde a la Clasificación de Solvencia de cada una de las instituciones bancarias, según lo dispuesto en el Artículo N°61 de la Ley General de Bancos.
Nivel A: Instituciones cuyo cuociente entre el patrimonio efectivo y la suma de los activos ponderados por riesgo, sea igual o superior al 10%.
Nivel B: Instituciones cuyo cuociente entre el patrimonio efectivo y la suma de los activos ponderados por riesgo, sea igual o superior al 8% e inferior al 10%.
Nivel C: Instituciones cuyo cuociente entre el patrimonio efectivo y la suma de los activos ponderados por riesgo, sea inferior al 8%.

Fuente: Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (Chile)

ERIC PARRADO HERRERA
Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

(IdDO 910986)

OFICIALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS DEL SECTOR PÚBLICO DE COMITÉ DE MANEJO DE CRUSTÁCEOS Y ESPECIES ASOCIADAS, ARCHIPIÉLAGO JUAN FERNÁNDEZ E ISLAS DESVENTURADAS

(Extracto)

Por resolución Nº 1.423, de 27 de mayo de 2015, de esta Subsecretaría, se designa como miembros del Comité de Manejo de Pesquería de Crustáceos y Sus Especies Asociadas, Archipiélago Juan Fernández e Islas Desventuradas en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura a Francisco Ponce Martínez, como titular, y a Alejandro Karstegl Silva, como suplente.

Valparaíso, 27 de mayo de 2015.- Paolo Trejo Carmona, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social

(IdDO 910971)

NÓMINA DE RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL IPS CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2015

Para la publicación que exige la letra b) del artículo 48º de la Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se informa que, en el período comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2015, la Dirección Nacional del Instituto de Previsión Social ha dictado las siguientes resoluciones que interesan a un número indeterminado de personas:

1. NÓMINA DE RESOLUCIONES DE TRABAJO PESADO

Nº Resolución Exenta	Fecha	Materia / Labor	Empleador/es
213	25/05/2015	Rechaza como trabajo pesado la actividad de "Operador" y "Ayudante de Operador".	"Occidental Chemical Chile Ltda".
212	22/05/2015	Aprueba como trabajo pesado la actividad de "Electricista Segundo".	"Empresa Marítima S.A.".
200	08/05/2015	Aprueba como trabajo pesado la actividad de "Subjefe de Crónica (Periodista).	"El Mercurio S.A.P.".
Total: 03 Resolución Exenta			

2.- NÓMINA DE RESOLUCIONES DE CONVENIOS

Nº Resolución Exenta	Fecha	Materia	Contraparte/Empresa en Convenio
199	08/05/2015	Acuerdo de Extensión sobre la vigencia del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito por el Ministerio de Desarrollo Social y el Instituto de Previsión Social en el marco de la ejecución de la Ley N° 20.595 que crea el ingreso ético familiar. Por el presente acto, y en conformidad con lo señalado en la cláusula Décima del convenio suscrito con fecha 09 de Enero de 2013, aprobado por Decreto Supremo N° 7, de 31 de Enero de 2013, modificado por los Decretos Supremos N° 32, de 5 de junio de 2013, y N° 71, de 10 de Diciembre de 2013, ambos del Ministerio de Desarrollo Social, las partes acuerdan extender la vigencia del convenio para el pago de los beneficios "Transferencia Monetaria Base", "Transferencia Monetaria Condicionada" y "Bono por Esfuerzo", contemplados en la Ley N° 20.595, de modo que se extiende su vigencia para la ejecución de los recursos transferidos hasta el 30 de junio de 2015.	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Total: 01 Resolución Exenta			

María Verónica Eckholt Williamson, Jefa Departamento Transparencia y Documentación.